

DECRETO N°  
TEMUCO, 19 AGO 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 10 de marzo de 2022 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Temuco denominado "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales" en su versión 2022.
2. Las clausulas establecidas en la licitación pública 1658-374-L122 correspondiente a servicio de mantención y reparación de tótem multiservicio.
3. El correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, que informa la disconformidad del servicio contratado, por lo cual, aplica multa al proveedor VIGATEC S.A.
4. Los descargos presentados por el proveedor a través de carta adjunta en correo electrónico enviado de fecha 27 de julio de 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Los descargos presentados por el proveedor VIGATEC S.A. a través de carta adjunta en correo electrónico.
2. El certificado de fecha 05.08.2022, mediante el cual, la ITO, sugiere no aplicar multa a proveedor VIGATEC S.A.
3. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, se aceptan los descargos presentados por el proveedor VIGATEC S.A, en cuanto a la demora en la entrega de repuestos para realizar el servicio, debido a los grandes atochamientos en transporte internacional.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto proceso sancionatorio iniciado mediante correo electrónico enviado por la ITO del Departamento Social doña Alejandra María Oviedo Pino con fecha 26 de julio de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por correo electrónico a la dirección [hmendez@vigatec.cl](mailto:hmendez@vigatec.cl), al proveedor involucrado en el proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCLAOP/rsa

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretario Municipal (Notificar)
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



2526448